

NOMBRE DEL PROGRAMA: JUSTICIA JUVENIL - CENTROS DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP)

SERVICIO NACIONAL DE MENORES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El programa atiende a jóvenes procesados por la Ley N° 20.084, que requieren cumplir con la medida cautelar de privación de libertad, en el marco de una oferta desarrollada con un enfoque de derechos. Para ello, cuenta con 16 Centros de Internación Provisoria que son administrados directamente por el Sename y vigilados por Gendarmería, dentro de los cuales se vela por el cumplimiento de todas las diligencias asociadas al proceso de investigación relacionadas con el adolescente imputado. Durante la permanencia del joven en el centro, se le entrega apoyo educativo, psicosocial, servicios de salud y recreativa-deportiva. Dicha oferta es organizada en principio para cada adolescente en un plan de actividades, que varía en virtud de la dinámica procesal de cada caso, esto porque la Defensoría y el Ministerio Público presentan diversos requerimientos para cambiar y/o mantener la medida cautelar durante el tiempo que dura la investigación, razón por la cual los tiempos de internación son variables y en algunos casos poco predecibles.

El programa se implementa en las regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo OHiggins, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y Antártica Chilena, Metropolitana de Santiago.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Focalización y Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con criterios focalización pertinentes y un adecuado método de selección de sus beneficiarios. • El programa presenta una cobertura suficiente 2019 (mayor al 10% y menor al 100%) respecto a la población potencial. • El programa presenta una cobertura suficiente 2019 (mayor al 10% y menor al 100%) respecto a la población objetivo.
Eficiencia y ejecución presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> • El gasto por beneficiario 2019 aumenta 52,73 puntos porcentuales respecto al promedio 2017-2018, lo cual se encuentra fuera de rango de aceptabilidad (Promedio: 8467,24). • El gasto administrativo representa un 15,25% del presupuesto ejecutado, el que se encuentra dentro del umbral esperado respecto al promedio de programas similares (Promedio: 8,93%). • El programa presenta una subejecución respecto al presupuesto inicial 2019 (está por debajo del 85%). • El programa presenta una ejecución presupuestaria dentro de rango respecto al presupuesto final 2019 (está entre 90% y 110%, ambos valores incluidos).
Eficacia	<ul style="list-style-type: none"> • Los indicadores de propósito no cumplen con las metas propuestas para el 2019. • El resultado del indicador de propósito no es posible evaluar respecto al año anterior. • Los indicadores de componentes cumplen o sobrepasan las metas propuestas para el 2019.

PROPÓSITO

PRESUPUESTO (MM\$ de cada año)

PROPÓSITO		2016	2017	2018	2019	2020
		Jóvenes infractores entre 14 y 18 años, formalizados con medida cautelar en centros de internación provisoria por Ley N° 20.084 , presentan altas conductas de riesgo a nivel personal, familiar y comunitario.	Presupuesto Inicial	25.468	22.534	23.120
	Presupuesto Final	23.758	22.868	28.928	24.408	-
	Presupuesto Ejecutado	23.758	22.868	28.928	24.408	-

HISTORIA DEL PROGRAMA:

Año de inicio: 2007
Año de término: Permanente
Otro tipo de evaluaciones externas: No

POBLACIÓN OBJETIVO: POBLACIÓN QUE EL PROGRAMA SE PROPONE ATENDER EN UN AÑO CALENDARIO

Jóvenes sancionados por Ley N° 20.084 ingresan al programa derivados desde tribunales. Cabe señalar que CIP debe atender a todos los jóvenes que son derivados.

A la fecha, en el país hay evidencia ni estudios concluyentes que puedan explicar la disminución de jóvenes que ingresan al sistema por Ley LRPA, pudiendo deberse a múltiples factores que puedan haber impactado en este fenómeno como el cambio demográfico, el avance en la garantía de derechos en la infancia, el modelo de intervención aplicado y la activación de red territorial como otras políticas públicas que cubren necesidades del adolescente, su familia y su entorno.



CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

1. Fin de la pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

POBREZA MULTIDIMENSIONAL

El programa no presenta potencial de contribución a la pobreza multidimensional.

POBREZA POR INGRESOS

El programa/iniciativa no presenta potencial de contribución a la pobreza por ingresos

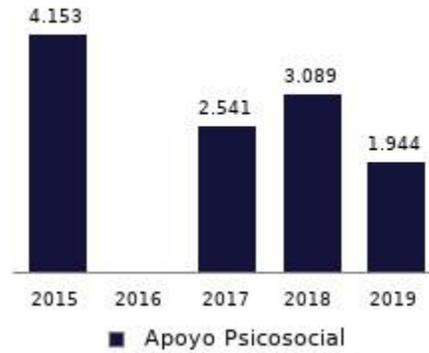
**COSTO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$ 2020):
BIENES**

Nombre Bien o Servicio (componente)
Centros de Internación Provisoria

Gasto total
M\$ 20.684.765

Gasto unitario
M\$ 10.640 por cada Adolescentes atendidos

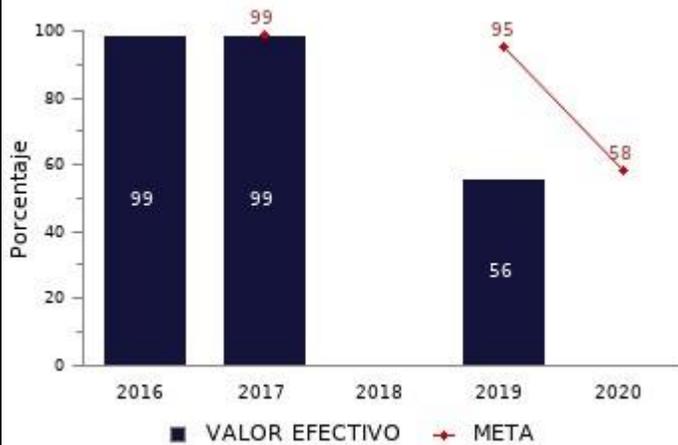
Adolescentes atendidos



RESULTADOS REPORTADOS POR EL PROGRAMA A NIVEL DE PROPÓSITO

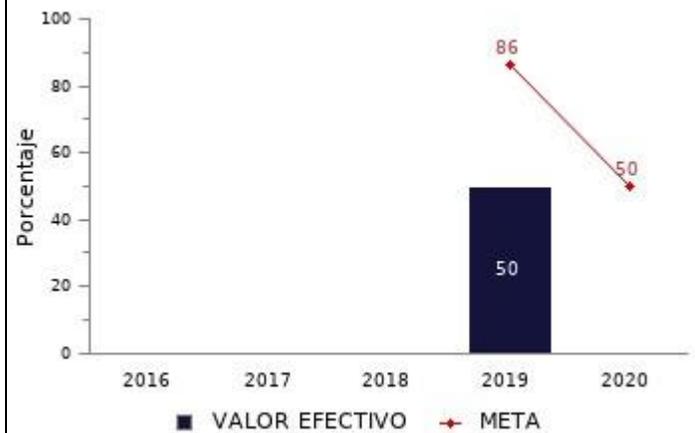
Porcentaje de adolescentes egresados del programa con PAI logrado

$(N^{\circ}$ de jóvenes ingresados a CIP con Plan de Actividades Individuales logrado en el año t / N° total de jóvenes egresados con más de 15 días de permanencia en CIP en el año t) * 100



Porcentaje de adolescentes que cumplen medida y egresan de CIP

$(N^{\circ}$ de adolescentes que cumplen medida y egresan de CIP en el año t / N° de adolescentes que egresan de CIP en el año t) * 100



RESULTADOS EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

FOCALIZACIÓN

Ámbitos de Evaluación	Resultados Evaluación	Comentarios Evaluadores
Pertinencia de Criterios de Focalización	Cumple	Los criterios que caracterizan a la población potencial son coherentes con el problema que aborda el programa. La población objetivo es un subconjunto de la población potencial que da cuenta de la población prioritaria de atender. Los criterios que definen a la población objetivo del programa son suficientes.
Herramientas de Selección de Beneficiarios	Cumple	Los criterios que definen a la población objetivo del programa son medibles y verificables por terceros. Se definen adecuadamente criterios de prelación en la población objetivo para ordenar el acceso a los beneficios.
Resultado final	El programa cuenta con criterios focalización pertinentes y un adecuado método de selección de sus beneficiarios	

COBERTURA

	2015	2016	2017	2018	2019	Resultado
Cobertura respecto a la población que presenta el problema: (beneficiarios efectivos año t / población potencial año t)*100	105,67%	71,39%	84,57%	74,38%	46,81%	El programa presenta una cobertura suficiente 2019 (mayor al 10% y menor al 100%) respecto a la población potencial.
Cobertura: (beneficiarios efectivos año t / población objetivo año t)*100	100,00%	100,00%	208,55%	100,00%	62,93%	El programa presenta una cobertura suficiente 2019 (mayor al 10% y menor al 100%) respecto a la población objetivo.

EFICIENCIA

Porcentaje Gasto Administrativo*	Gasto por Beneficiario (M\$)**
<p>■ Gasto</p>	<p>■ Gasto → Promedio</p>
El gasto administrativo representa un 15,25% del presupuesto ejecutado, el que se encuentra dentro del umbral esperado respecto al promedio de programas similares (Promedio: 8,93%).	El gasto por beneficiario 2019 aumenta 52,73 puntos porcentuales respecto al promedio 2017-2018, lo cual se encuentra fuera de rango de aceptabilidad (Promedio: 8467,24).

* Porcentaje Gasto Administrativo: (Gasto administrativo ejecutado año t / Presupuesto ejecutado año t)*100. Cabe destacar, que se cuenta solo con información del gasto administrativo desde el 2017 para los programas sociales. Mientras que para el 2018 tanto iniciativas como programas reportan el gasto administrativo.

** Gasto por Beneficiario (M\$): (Presupuesto ejecutado año t / número beneficiarios efectivos año t).

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA						
	2015	2016	2017	2018	2019	Resultado
Ejecución presupuestaria inicial: (presupuesto ejecutado año t / presupuesto inicial año t)*100 *	95,96% inicial	93,28%	101,48%	125,12%	85,16%	El programa presenta una ejecución presupuestaria dentro de rango respecto al presupuesto inicial 2019 (entre 85% al 110%, ambos valores incluidos).
Ejecución presupuestaria final: (presupuesto ejecutado año t / presupuesto final año t)*100 **	97,99%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	El programa presenta una ejecución presupuestaria dentro de rango respecto al presupuesto final 2019 (está entre 90% y 110%, ambos valores incluidos).

* El Presupuesto inicial corresponde a la asignación de los gastos para un año determinado, según la Ley de Presupuestos del Sector Público.

** El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.

EFICACIA (PROPÓSITO)							
	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Meta 2019	Evaluación Calidad	Evaluación Pertinencia	Resultado respecto al año anterior	Resultado respecto a la meta
Porcentaje de adolescentes egresados del programa con PAI logrado	S/I	56,00%	95,00%	No cumple	Cumple	No es posible evaluar	Debido a que el indicador no cumple en términos de calidad y/o pertinencia, no es posible evaluar el cumplimiento en relación a la meta 2019
Porcentaje de adolescentes que cumplen medida y egresan de CIP	S/I	50,00%	86,00%	Cumple	Cumple	No se reporta	El indicador no cumple con la meta propuesta para el 2019

EFICACIA (COMPONENTES)						
	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Meta 2019	Evaluación Calidad	Evaluación Pertinencia	Resultado respecto a la meta
Tiempo promedio de permanencia de los jóvenes en medidas cautelares	83,05	97,03	83,05	Cumple	Cumple	El indicador cumple/sobrepasa la meta propuesta para el 2019

COMENTARIOS EVALUADORES
El indicador 1 de propósito Porcentaje de adolescentes egresados del programa con PAI logrado no cumple en calidad por un error en la fórmula de cálculo.

OBSERVACIONES DE LA INSTITUCIÓN

Objetivo y Población: Para el programa se corrige el cálculo con la información de población potencial y población objetivo presentada en la ficha respecto de años anteriores.

Se informa el nº de adolescentes atendidos por programa, contabilizados 1 atención por modelo (por ejemplo: joven se atiende simultáneamente en CIP y MCA, en este caso se cuenta al joven con 1 atención para cada programa).

Como consecuencia del ajuste en la información sobre la población atendida, aumenta el gasto por beneficiario.

Para el año 2017 se atendieron 2.541 jóvenes en modalidad CIP, para el año 2018 se atendieron 2.206, finalmente para el año 2019 se atendieron 1.944 jóvenes, registrando una disminución del 23%.

A la fecha, en el país no hay evidencia ni estudios concluyentes que puedan explicar la disminución de jóvenes que ingresan al sistema por Ley LRPA, pudiendo deberse a múltiples factores que puedan haber impactado en este fenómeno como el cambio demográfico, el avance en la garantía de derechos en la infancia, el modelo de intervención aplicado y la activación de red territorial como otras políticas públicas que cubren necesidades del adolescente, su familia y su entorno.

Presupuesto: Para años anteriores no se informaban los gastos administrativos de los programas sociales del servicio.

A partir del año 2020, se calculan e informan los gastos administrativos para cada programa, aumentando el gasto total por beneficiario.

Los gastos administrativos fueron calculados mediante una fórmula de prorrateo de gastos totales del Servicio a nivel nacional (excluyendo gastos por subtítulo 24 a organismos colaboradores y gastos de programas de administración directa del servicio, tanto para protección como justicia juvenil).

Los gastos se prorratean de acuerdo al monto ejecutado de cada programa, de modo que los programas con mayor ejecución presupuestaria reciben una mayor asignación del gasto administrativo.

Los gastos administrativos incluyen:

Subt 21: gastos prorrateados del personal de soporte y equipo directivo de la Dirección Nacional y Direcciones Regionales (soportes de personal de unidades de finanzas, planificación, supervisión, entre otros)

Subt 22: gastos de soporte informático, gastos prorrateados de bienes y servicios de consumo como mantenimiento de oficinas y mobiliario, insumos de oficina y servicios básicos (transversales al servicio)

Subt 23: gastos prorrateados de seguridad social del servicio (transversales)

Subt 29: gastos prorrateados de adquisición de activos no financieros (transversales) como equipamiento de oficinas, renovación computacional, entre otros

Subt 34: gastos prorrateados de deuda flotante (transversal).

Observaciones generales: De acuerdo a la Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, el Servicio Nacional de Menores asegurará la existencia en las distintas regiones del país de los programas necesarios para la ejecución y control de las medidas a que se refiere esta ley, las que serán ejecutadas por los colaboradores acreditados que hayan celebrado los convenios respectivos con dicha institución.

Durante los últimos años, para todos los programas privativos de libertad y los programas de medio libre, se registra una tendencia a la baja en el número de ingresos al sistema. De acuerdo al número de atendidos durante el 2019 se registra en promedio una caída del 22% con respecto a los atendidos en el año 2017.

El Servicio Nacional de Menores es el encargado de ejecutar el cumplimiento de las sanciones y medidas dictadas por el Tribunal para cada joven infractor; el Servicio no se hace parte de la causa penal de los jóvenes sino solo ejecuta las sentencias.

A la fecha, en el país no hay evidencia ni estudios concluyentes que puedan explicar la disminución de jóvenes que ingresan al sistema por Ley LRPA, pudiendo deberse a múltiples factores que puedan haber impactado en este fenómeno como el cambio demográfico, el avance en la garantía de derechos en la infancia, el modelo de intervención aplicado y la activación de red territorial como otras políticas públicas que cubren necesidades del adolescente, su familia y su entorno.

Nota técnica: La ficha de evaluación de desempeño de la oferta social corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas e iniciativas sociales, a partir de la información auto reportada por los Servicios. La cual no corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta social.